

**INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN ANUAL POR  
DEPENDENCIAS VIGENCIA 2020**

**ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá D.C., Enero 29 de 2021**

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

Carrera 13 No. 34 - 91 / [www.inci.gov.co](http://www.inci.gov.co)  
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66  
Bogotá D.C., Colombia



La educación  
es de todos

Mineducación

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>1. OBJETIVOS</b> .....	<b>3</b>
<b>2. MARCO LEGAL</b> .....	<b>3</b>
<b>3. METODOLOGÍA</b> .....	<b>4</b>
<b>4. DOCUMENTOS EXAMINADOS</b> .....	<b>5</b>
<b>5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>6</b>
5.1. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN .....	6
5.2. DEPENDENCIAS A EVALUAR .....	6
5.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LAS DEPENDENCIAS. ....	8
5.4. PROCESOS ASOCIADOS CON LAS DEPENDENCIAS. ....	9
5.5. PROYECTOS EN LOS QUE PARTICIPAN LAS DEPENDENCIAS .....	9
5.6. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. ....	10
5.7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LAS DEPENDENCIAS.....	10
<b>6. EVALUACIÓN DE LA OCI A LOS COMPROMISOS</b> .....	<b>11</b>
<b>6.1. RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>12</b>

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, y la Circular 005 de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, presento informe cualitativo y cuantitativo de la evaluación de la gestión de cada dependencia de la entidad, del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por las Oficina Asesora de Planeación, con fundamento en los informes de seguimiento realizados por los líderes y/o responsables de las dependencias y/o procesos, así como a partir de los resultados de los informes de evaluación independiente y seguimientos realizados por la asesora de control interno durante la vigencia 2020.

### 1. OBJETIVOS.

Verificar el grado de ejecución de los compromisos establecidos por las dependencias y/o procesos en la planeación institucional durante la vigencia 2020, teniendo en cuenta las actividades y metas establecidas en el Plan de Acción Anual 2020, Proyectos, Programas, Planes de mejoramiento institucional y por procesos, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y otros planes asociados a las dependencias y/o procesos.

### 2. MARCO LEGAL.

- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 909 de 2004, artículo 39:** “... el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.”
- **Decreto 648 de 2017** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Artículo 17°. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

**"Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno.** *Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

- **Decreto 1499 De 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Circular 004 de 2005 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Evaluación Institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.
- INCI. Resolución 20171010004373 Del 14/11/2017. Se conforma el Comité de Gestión y Desempeño, se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del MIPG.
- INCI. Resolución 20171010002193 Del 13/07/2017. Por la cual se modifica el Modelo de operación por procesos del INCI.
- INCI. Resolución 2017100004803 Del 13/12/2017. Se constituye el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional para ciegos INCI.
- INCI. Resolución 2020101000133 del 24 de enero 2020 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 20191110000303 del 1 de febrero de 2019 en la cual se establecen los grupos de trabajo de la Subdirección Técnica del INCI.
- INCI. Resolución 20191110000303 del 1 de febrero de 2019 en la cual se establecen los grupos de trabajo de la Subdirección Técnica del INCI.
- INCI. Resolución 20171110003433 del 19/09/2017 Por la cual modifica la denominación de un grupo interno de trabajo.
- INCI. Resolución 20151110000943 de 13/04/2015 por el cual se modifican los grupos internos de trabajo del INCI.
- INCI. Resolución 20151100001103 del 22/04/2015 por el cual se crean grupos internos de trabajo y se asignan coordinaciones en el INCI.

### 3. METODOLOGÍA.

Para la realización del presente informe, se aplicó la siguiente metodología:

- Revisión del soporte normativo establecido en la materia.
- Revisión del Plan de Acción Anual 2020 del INCI y otros planes institucionales.

- Procedimientos analíticos de validación de los planes de acción y proyectos y su ejecución, conforme a la información suministrada por las áreas responsables, dueños de los procesos.
- Consulta de la información en la página web de la entidad.
- Consulta de los resultados de los informes presentados por la OCI en la Evaluación a la Gestión de riesgos, al cumplimiento del PUMI, al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y actualización con nuevas evidencias.
- Consulta de los Informes de Auditoría de Gestión realizados durante la vigencia 2020.
- Verificación de procesos, procedimientos, formatos documentos en la carpeta pública del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- Entrevista y verificación de las evidencias con los líderes y/o responsables de los procesos cuando se requirió.
- Remisión de Informe Preliminar de resultados del seguimiento a los líderes y/o responsables de los procesos para sus observaciones y para la remisión de las evidencias adicionales.
- Consolidación de la información y análisis.

#### 4. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- Plan de Acción Anual 2020 y seguimiento a diciembre de 2020
- Modelo de Operación por Procesos del INCI
- 15 caracterizaciones de los procesos y sus procedimientos.
- Portal web de la entidad.
- Plan Estratégico de Recursos Humanos y su seguimiento a diciembre de 2020
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y su seguimiento a diciembre de 2020
- Plan de Austeridad en el Gasto 2020
- Plan Único de Mejoramiento Institucional PUMI 2020
- Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y sus seguimientos a diciembre de 2020.
- Mapa de Riesgos Institucional 2020 y sus seguimientos a diciembre de 2020.
- Fichas EBI Sistema Unificado de Inversiones y finanzas Públicas SUIFP de los proyectos de inversión.
- Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a diciembre de 2020.
- Cronograma de actualización SIG
- Seguimiento PETI
- Plan de seguridad y privacidad de la información y su seguimiento a diciembre 2020.
- Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información y su seguimiento a diciembre 2020.
- Plan de Mantenimiento de Tecnologías de información 2020 y su seguimiento
- Plan de preservación digital.

- Plan de austeridad y gestión ambiental
- Plan Institucional de archivos y su seguimiento a diciembre 2020
- Plan de conservación digital y su seguimiento a diciembre 2020
- Plan anual de adquisiciones y seguimiento a diciembre 2020
- Plan de Acción políticas MIPG 2020 y seguimiento a diciembre 2020
- Plan de Comunicaciones 2020

## 5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 5.1. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Control Interno realizó la evaluación con el fin de determinar los aspectos que determinan la gestión de las dependencias, teniendo en cuenta los lineamientos normativos, con el fin de estructurar el informe de evaluación a realizar, definiendo los siguientes criterios:

### 5.2. DEPENDENCIAS A EVALUAR

De acuerdo con el Decreto 1006 de 2004 por el cual se modifica la estructura del INCI, se establece en el Artículo 8 que la Estructura será la siguiente:

1. Consejo Directivo
2. Dirección General
  - 2.1. Oficina Asesora de Planeación
  - 2.2. Oficina Asesora Jurídica
3. Secretaría General
4. Subdirección técnica
5. Órganos de Asesoría y Coordinación
  - 5.1. Comisión de personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

A través de la Resolución 20151100001103 del 22-04-2015, se crean unos grupos internos de trabajo y se asignan las coordinaciones en el INCI, así:

- Secretaría General
  - Grupo de Gestión Administrativa y Financiera
  - Grupo de Gestión Humana y de servicio al ciudadano

De otro lado, mediante la Resolución 20201010000133 del 24 de enero de 2020 se modifica parcialmente la Resolución 20191110000303 del 01-02-2019, "Por la cual se modifican los grupos de trabajo de la Subdirección Técnica del Instituto Nacional para Ciegos, quedando así:

- Producción Radial y audiovisual, antes Emisora Inci Radio

- Unidades Productivas, antes Producción y Mercadeo.

La Resolución 20191110000303 del 01-02-2019, “Por la cual se modifican los grupos de trabajo de la Subdirección Técnica del Instituto Nacional para Ciegos, quedando así:

- Asistencia Técnica: Dividida en:
  - Educación
  - Accesibilidad
  - Gestión interinstitucional
- Emisora INCI Radio
- Centro Cultural
- Unidades productivas

La Estructura Orgánica y Funcional de la Entidad, publicadas en la página web, es como sigue:



De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las siguientes dependencias:

1. Dirección General
  - 1.1. Oficina Asesora de Planeación
  - 1.2. Oficina Asesora Jurídica
  - 1.3. Asesora de Comunicaciones
  - 1.4. Asesora de Control Interno
2. Secretaría General
  - 2.1. Grupo de Gestión administrativa y Financiera
  - 2.2. Grupo de Gestión Humana y de Servicio al Ciudadano
3. Subdirección Técnica

- 3.1. Grupo Asistencia Técnica: Dividido en Educación, Accesibilidad, Gestión Interinstitucional.
- 3.4. Grupo Centro Cultural
- 3.5. Grupo Producción Radial y Audiovisual
- 3.6. Grupo Unidades Productivas

### 5.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LAS DEPENDENCIAS.

Los objetivos institucionales relacionados con las dependencias se obtienen a partir de lo definido en el Plan de Acción Anual 2020 para cada uno de los proyectos realizados y las dependencias responsables de su ejecución, así:

#### a. PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PAÍS

Objetivo general:

Fortalecer las condiciones de actores públicos y privados para la inclusión de las personas con discapacidad visual

Objetivos específicos

- Fortalecer las entidades públicas y privadas para la atención de personas con discapacidad visual
- Mejorar las competencias por parte de las personas con discapacidad visual y sus colectivos para exigir la garantía de sus derechos
- Disponer de material de apoyo especializado para el acceso a la información y el conocimiento por parte de las personas con discapacidad visual

#### b. PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y RECURSOS DEL INCI PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Objetivo general:

Fortalecer la capacidad institucional para apoyar la gestión de los procesos misionales y el cumplimiento de los objetivos del INCI

Objetivos específicos:

- Mejorar la gestión de los procesos de apoyo

- Mejorar las competencias, capacidades, conocimientos y habilidades de los servidores públicos

#### 5.4. PROCESOS ASOCIADOS CON LAS DEPENDENCIAS.

De acuerdo con lo establecido en el mapa de procesos de la entidad, se tienen establecidos 15 procesos:

- **Estratégicos:**
  - **Direccionamiento estratégico**
  - **Comunicaciones**
- **Misionales**
  - **Asistencia técnica**
  - **Centro Cultural**
  - **Emisora INCI Radio**
  - **Unidades Productivas**
- **De Apoyo**
  - **Administrativo**
  - **Financiero**
  - **Gestión Contractual**
  - **Gerencia Jurídica**
  - **Administración Documental**
  - **Gestión Humana**
  - **Informática y Tecnología**
  - **Servicio al ciudadano**
- **De Evaluación y mejoramiento institucional**
  - **Evaluación y mejoramiento.**

#### 5.5. PROYECTOS EN LOS QUE PARTICIPAN LAS DEPENDENCIAS

Para la vigencia 2020 el INCI tiene los siguientes proyectos en ejecución, registrados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP, con sus correspondientes fichas EBI, las cuales se encuentran publicadas en la página web, en los que participan las dependencias y/o procesos institucionales:

- **PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PAÍS.**
- **PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y RECURSOS DEL INCI PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

#### 5.6. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

Se transcriben las actividades establecidas en el Consolidado del Plan de Acción Anual 2020 publicado en la carpeta pública dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación para el reporte de los avances por parte de las dependencias, para cada uno de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta la meta definida, la unidad de medida (producto), el acumulado de la gestión en el año reportado en el cuadro de seguimiento al Plan de Acción Anual por los responsables y el análisis de resultados obtenido de la verificación de las evidencias aportadas.

Para la presente vigencia el Consolidado del Plan de Acción Anual incluye no solo las metas asociadas a los proyectos de inversión, sino también las metas asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, relacionadas con la actualización de la documentación de los procesos y la ejecución de los planes de acción de implementación de las políticas y dimensiones de MIPG, así como la formulación y ejecución de otros planes asociados a las dependencias, los cuales tienen sus propios cronogramas de ejecución. De esta forma el Consolidado del Plan de Acción Anual de la entidad consolida en su mayoría los planes institucionales. No se incluyó en el Plan de Acción Institucional la ejecución de los Planes de Mejoramiento por procesos.

Con base en esta información se establece el indicador de cumplimiento y se calcula el promedio simple del indicador de cumplimiento del plan de acción por dependencia, del PUMI y de los otros planes no contemplados en el plan de acción.

#### 5.7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LAS DEPENDENCIAS.

Se incluyen a título informativo los resultados de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, tanto a nivel de compromisos como de pagos, con el fin de determinar la eficacia en la ejecución de los recursos. Sin embargo, este criterio no se incluye en los resultados de la evaluación.

Se evidencia en el informe de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a diciembre de 2020, los siguientes resultados: 95% ejecución de la apropiación de los recursos disponibles y 70% de pagos realizados frente a los recursos apropiados

CONCEPTO	APROPICIACION VIGENTE DEP.GSTO.	TOTAL CDP DEP.GSTOS	APROPICIACION DISPONIBLE DEP.GSTO.	TOTAL OBLIGACIONES DEP.GSTOS	COMPROMISO POR OBLIGAR DEP.GSTOS	TOTAL ORDENES DE PAGO DEP.GSTOS	PAGOS DEP.GSTOS	% CDP VS APROPIACION	% RP VS APROPIACION	% OBLIGACION VS APROPIACION	% PAGOS VS APROPIACION
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PAÍS. NACIONAL	1,821,036,998.00	1,708,374,257.00	112,662,741.00	1,237,322,185.00	471,052,072.00	1,235,822,185.00	1,235,822,185.00	94%	94%	68%	68%
FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y RECURSOS DEL INCI PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	790,873,801.00	778,341,766.72	12,532,034.28	602,219,208.35	176,122,558.37	595,916,278.35	595,916,278.35	98%	98%	76%	75%
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>2,611,910,799.00</b>	<b>2,486,716,023.72</b>	<b>125,194,775.28</b>	<b>1,839,541,393.35</b>	<b>647,174,630.37</b>	<b>1,831,738,463.35</b>	<b>1,831,738,463.35</b>	<b>95%</b>	<b>95%</b>	<b>70%</b>	<b>70%</b>

Fuente: Informe de Ejecución presupuestal diciembre 2020. Área de presupuesto.

## 6. EVALUACIÓN DE LA OCI A LOS COMPROMISOS.

La evaluación de la Asesora de Control Interno a los compromisos de la dependencia, se resumen en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Acción Anual 2020 PAA, de acuerdo con el seguimiento realizado por el líder y/o responsables en la herramienta establecida para tal fin por la entidad, una vez validadas las evidencias.
- Plan de Mejoramiento Institucional PUMI, a partir de los resultados del informe de seguimiento al cumplimiento del PUMI a diciembre de 2020.
- Cumplimiento Otros planes: Hace referencia específicamente al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y otros planes asociados a las dependencias, no incluidos en el Plan de Acción Anual.
- Resumen de los resultados de los ítems evaluados y generación de un promedio simple.
- Recomendaciones de mejoramiento con base en los resultados de la evaluación.

### 6.1. RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se resumen los resultados consolidados de la evaluación de la gestión anual por dependencias para la vigencia 2020, de acuerdo con los criterios establecidos:

**INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS. VIGENCIA 2020**

DEPENDENCIAS	CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2020	CUMPLIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN	CUMPLIMIENTO PUMI	CUMPLIMIENTO OTROS PLANES	PROMEDIO
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>91.1%</b>	<b>96.3%</b>	<b>80.8%</b>	<b>95.0%</b>	<b>91.3%</b>
1. Asesor de comunicaciones	80.0%	96.29%			<b>88.15%</b>
2. Asesor de Control Interno	100.0%	96.29%			<b>98.15%</b>
3. Oficina Asesora Jurídica	93.75%		61.5%	95.0%	<b>83.42%</b>
4. Oficina Asesora de Planeación	90.59%	Se incluyó en el plan de la dependencia	100.00%		<b>95.30%</b>
<b>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA</b>	<b>89.96%</b>	<b>96.29%</b>	<b>51.00%</b>		<b>82.27%</b>
5. Asistencia Técnica	98.43%	96.29%			<b>97.36%</b>
6. Unidades Productivas	72.69%		72.00%		<b>72.35%</b>
7. Centro Cultural	88.73%		30.00%		<b>59.37%</b>
8. Producción Radial y Audiovisual	100.0%				<b>100.00%</b>
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>83.14%</b>	<b>96.29%</b>	<b>50.80%</b>	<b>100.00%</b>	<b>77.36%</b>
9. Grupo Administrativo y Financiero	79.50%		45.00%	100%	<b>74.83%</b>
10. Grupo de Gestión Humana y de la Información	86.78%	96.29%	56.60%		<b>79.89%</b>
<b>PROMEDIO INSTITUCIONAL</b>	<b>88.06%</b>	<b>96.29%</b>	<b>60.85%</b>	<b>97.50%</b>	<b>83.63%</b>

Fuente: Plan de Acción Anual 2020 OAP. Cálculos propios

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las verificaciones realizadas a la evaluación a la gestión de las dependencias evidenciada a través del cumplimiento de las metas institucionales, se concluye que la entidad tiene establecido el Proceso de Direccionamiento Estratégico cuyo objetivo es *“Definir, hacer seguimiento y evaluar las políticas institucionales, los planes y proyectos para la educación inclusiva de la población con discapacidad visual.”*

Dentro de las políticas de operación del proceso, se define que:

- El Plan Estratégico se formula en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas y directrices relacionadas con la población con Discapacidad Visual.
- Los planes y proyectos institucionales son aprobados por la Dirección General de acuerdo a la periodicidad establecida para cada uno.

- Corresponde a los líderes de cada proceso entregar al proceso de Direccionamiento Estratégico la información requerida para generar los informes institucionales en las fechas establecidas.

Así mismo, el INCI ha venido avanzando en la integración de los diferentes planes institucionales y en la ejecución de los planes de acción producto de la medición del MIPG, y de los autodiagnósticos institucionales.

No obstante, se evidenciaron debilidades que requieren el fortalecimiento del sistema de control interno, por lo que se establecen las siguientes recomendaciones a nivel general; en la evaluación de cada dependencia se realizan las recomendaciones particulares:

- Fortalecer la planeación institucional, de tal manera que se formulen de manera precisa las acciones a ejecutar, las metas y los indicadores de medición (unidad de producto), que permitan medir de manera adecuada la gestión de las dependencias y facilitar su seguimiento y control.
- Continuar con las acciones de monitoreo y seguimiento a la ejecución de los planes institucionales, el registro de la gestión y la documentación adecuada de las evidencias que den cuenta de su realización, con el fin de asegurar su cumplimiento y la toma de decisiones.
- Establecer mecanismos adecuados de monitoreo de los planes y proyectos en los que participa la dependencia, con el fin de asegurar el cumplimiento de las acciones establecidas, así como la ejecución de los recursos, no solo en términos de compromisos, sino en la ejecución de los pagos.
- Actualizar de manera oportuna la documentación de los procesos y los procedimientos de acuerdo con los lineamientos del SIG.
- Hacer una revisión general de los riesgos asociados a los procesos, causas originadoras, consecuencias y controles establecidos y monitorearlos de manera periódica para asegurar su mitigación, estableciendo acciones efectivas ante la materialización de los riesgos.
- Avanzar en la formulación de los Planes de Mejoramiento y en la ejecución de las acciones de mejora establecidas, producto de los informes de auditoría y/o seguimientos realizados por la OCI y entes de control, con el fin de asegurar el mejoramiento continuo institucional.
- Avanzar en la implementación de las políticas y acciones establecidas en el MIPG, para las diferentes dimensiones, de acuerdo con los resultados de la medición de la gestión institucional.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO POR**

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

Carrera 13 No. 34 - 91 / [www.inci.gov.co](http://www.inci.gov.co)  
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66  
Bogotá D.C., Colombia



La educación  
es de todos

Mineducación

Anexos: Informes de Evaluación Anual para 10 dependencias.  
Elaboró y Revisó: Magdalena Pedraza Daza

